

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de enero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 060-2016-R.- CALLAO, 29 DE ENERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 001-2016-VRA (Expediente N° 010333475) recibido el 07 de enero de 2016, con el que el Vicerrector Académico remite la propuesta para designar a los Directores o Jefes de las oficinas de los órganos de apoyo, asesoramiento y de línea de la estructura orgánica del Vicerrectorado Académico.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 476-2015-R de fecha 27 de julio de 2015, se designó al profesor asociado a tiempo completo Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), por el período del 30 de julio al 31 de enero de 2015;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos es el órgano encargado de administrar eficazmente los registros y archivos académicos de estudiantes y egresados de pre y posgrado; de acuerdo a los Arts. 146 al 147 del Estatuto de la Universidad; asimismo, de acuerdo a lo propuesto por el Vicerrector Académico mediante el Oficio del visto, y atendiendo al interés institucional, resulta procedente designar al profesor principal a tiempo completo Mg. **VICTOR HUGO DURAN HERRERA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016;

Estando a lo glosado; al Informe N° 026-2016-ORRH de la Oficina de Recursos Humanos, a los Informes N°s 015-2016-UR/OPLA y 027-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 027-2016-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, y al Informe N° 037-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 28 de enero de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Ing. **DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de **Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 al 31 de enero de 2016.

- 2° **AGRADECER**, al profesor asociado a tiempo completo Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por los servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos; cargo desempeñado del 30 de julio de 2015 al 31 de enero de 2016.
- 3° **DESIGNAR**, al profesor principal a tiempo completo **Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de **Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, ORAA, DIGA, ORRHH, UE, UR,  
cc. OPEP, OC, OT, ADUNAC, SINDUNAC e interesado.